



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **55/T/24/SS/GE/A/0121**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-05-2024 a las 11:09 horas.



Plataforma de  
Contratación  
del Sector  
Público

## Servicio de mantenimiento y soporte del sistema de información Intellispace Perinatal del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 106.016,6 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Importe** 56.718,88 EUR.

→ **Subtipo** Servicios de mantenimiento y reparación

→ **Importe (sin impuestos)** 53.008,3 EUR.

→ **Contrato Mixto** No

→ **Plazo de Ejecución**

→ 24 Mes(es)

→ Observaciones: 24 meses

→ **Clasificación CPV**

→ 72267100 - Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

### Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Abierto simplificado sin lotes

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=GHgq9WCeyQmS81gZFETWmA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=GHgq9WCeyQmS81gZFETWmA%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**

→ **Tipo de Administración** Autoridad regional

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=QURhzYampsiiEJrVRqloyA%3D%3D>

#### Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145

→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

→ ES70

#### Contacto

→ **Teléfono** +034 922601800

→ **Fax** +034 922602129

→ **Correo Electrónico**

## Proveedor de Pliegos

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria  
→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 31/05/2024 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145  
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Dirección de Visita

→ Ctra. del Rosario 145  
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Contacto

→ Teléfono +034 922601800  
→ Correo Electrónico  
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

## Recepción de Ofertas

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria  
→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

## Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145  
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Dirección de Visita

→ Ctra. del Rosario 145  
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Contacto

→ Teléfono +034 922601800  
→ Correo Electrónico  
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 31/05/2024 a las 23:59

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Proveedor de Información adicional

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria  
→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

## Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145  
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Dirección de Visita

→ Ctra. del Rosario 145  
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Contacto

→ Teléfono +034 922601800  
→ Correo Electrónico  
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

## Apertura de Ofertas Económicas

### Apertura de archivo electrónico único

- Apertura sobre oferta económica
- El día 06/06/2024 a las 10:00 horas
- La fecha indicada anteriormente es meramente estimativa

### Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

### Lugar

- Hospital Universitario Ntra. Sra de Candelaria. Edificio Traumatología. Sala de Juntas. Planta 10

### Dirección Postal

- Ctra. del Rosario 145
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Objeto del Contrato: Servicio de mantenimiento y soporte del sistema de información Intellispace Perinatal del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

### → Descripción del procedimiento

Servicio de mantenimiento y soporte del sistema de información Intellispace Perinatal del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria sin lotes

→ Valor estimado del contrato 106.016,6 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 56.718,88 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 53.008,3 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 72267100 - Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.

### → Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Observaciones: 24 meses

### → Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Tenerife

→ Código de Subentidad Territorial ES709

### Dirección Postal

→ España

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

### → Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Vienen recogidas en la cláusula 22.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

## Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Plazo de constitución

→ 7 Día(s)

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 17.2 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones que estén comprendidas dentro de los fines, objeto a ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en

escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga. Las personas que contraten con la Administración podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello, en cuyo caso deberán acreditar debidamente la representación con arreglo a lo establecido en la cláusula 17 del presente pliego.

→ No prohibición para contratar - No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP.

### Motivos de exclusión

- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - La contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - La contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - La contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - a) Medios para acreditar la solvencia De conformidad con el artículo 90 de la LCSP la acreditación de la solvencia técnica se realizará por medio de la presentación de una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a veintiséis mil quinientos cuatro euros con quince céntimos (26.504,15 €), tomando como referencia una anualidad media del contrato. Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los códigos CPV de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos de la Comisión Europea al que corresponde el contrato, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). b) Concreción de los requisitos: Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. b) Concreción de los requisitos: Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - a) Medios para acreditar la solvencia De conformidad con el artículo 87 de la LCSP la solvencia económica y financiera se realizará a través del volumen anual de negocio del licitador o candidato en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio económico dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior a veintiséis mil quinientos cuatro euros con quince céntimos (26.504,15 €), tomando como referencia una la anualidad media del contrato. En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario presentar la cifra de negocios del período de actividades de la empresa, que deberá ser igual o superior, en todo caso, a las cuantías

referidas anteriormente, por un año o fracción de año acreditado. b) Concreción de los requisitos: Se acreditará por medio de certificación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado

## Preparación de oferta

- [Sobre](#) Archivo electrónico único
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Menor Precio
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 100

## Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

## Presentación de recursos

### Información sobre recursos

- **Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**
- [Tipo de Entidad Adjudicadora](#) Órgano de Contratación
- [Sitio Web](#) <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

#### Dirección Postal

- Carretera General del Rosario, 145
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

#### Contacto

- [Teléfono](#) +034 922601800
- [Correo Electrónico](#)  
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

### Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias**

#### Dirección Postal

- Avda Jose Manuel Guimera 10
- (38003) Santa Cruz de Tenerife España

#### Contacto

- [Teléfono](#) +034 922951375
- [Correo Electrónico](#)  
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

- Se aceptará factura electrónica

- [Programas de Financiación](#) No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000013305597 | UJID 2024-000534589 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 15 May 2024 11:10:02:187 CEST N.Serie  
71422012586365524004477908188579633330 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE  
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020